

quintuplicar el número de personas inmigradas residentes en sus pueblos y ciudades, pero también ha aumentado el grado de heterogeneidad de esta población inmigrada, de la que no se puede afirmar que haya precedentes. Se abre así la puerta a multitud de cuestiones relacionadas con este hecho. En el libro se puede ver como recorre una idea de fondo, la necesidad de asumir el hecho que estamos en pleno proceso de transformación hacia una sociedad culturalmente diversa.

Este libro editado por el Instituto Europeo del Mediterráneo, tiene su origen en un curso sobre políticas de inmigración en Cataluña, por lo que es el resultado de la elaboración de los materiales aportados por más de 200 contribuciones entre especialistas, técnicos y profesionales relacionados con la gestión de la inmigración en Cataluña.

Es decir, se trata de una obra coral que recoge un momento determinado, y consciente de ello, ya en la presentación del libro se nos indica que se trata de abordar las grandes líneas de actuación sectorial en el ámbito de las migraciones para dar herramientas de comprensión a gestores públicos y actores sociales en Cataluña.

Finalmente cabe recordar que la edición en español de este mismo volumen está prevista que salga próximamente.

XAVIER ARAGALL

ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, A. *La nacionalidad española. Análisis de la normativa vigente*. 2.^a ed. ampliada y actualizada, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2003, 284 págs.

La profesora Dra. Álvarez Rodríguez es una reconocida especialista en Derecho de la nacionalidad, a cuyo estudio ha dedicado gran parte de su ya abundante producción científica. Cabe citar como primera obra de envergadura la que constituyó su tesis doctoral: *Nacionalidad y Emigración*, Madrid, La Ley, 1990; en ella, la Dra. Álvarez acometió un riguroso análisis de la normativa de la nacionalidad española aplicable a los emigrantes españoles, a resultados de la Ley 51/1982, que adaptó el régimen legal de la nacionalidad a la Constitución española de 1978.

La obra, objeto de esta reseña, tuvo su origen en una *Guía de la nacionalidad española* publicada por la Direc-

ción General de las Migraciones en 1992; su finalidad era aportar a los agentes del campo de las migraciones una información sucinta, clara y muy práctica del entonces vigente régimen legal y de su aplicación para que pudieran asesorar a los migrantes (tanto inmigrantes extranjeros en España, como emigrantes españoles en el extranjero) sobre su situación respecto de la nacionalidad española. Cuatro años después, vuelve a publicarse la *Guía de la nacionalidad española*, esta vez por el Ministerio de Asuntos Sociales, si bien convertida en breve monografía o manual del Derecho de la nacionalidad española, como pone de manifiesto su extensión (237 páginas), y ello sin demérito de su orientación práctica. La reforma del régimen legal de la nacionalidad española introducida por la Ley 36/2002 ha motivado la aparición de esta segunda edición ampliada y revisada de la *Guía*, aunque, con cierto descuido editorial, se haya mutado el título a *La nacionalidad española*, con el subtítulo *Análisis de la normativa vigente*. Sin embargo, ha de reconocerse que el nuevo título es más fiel al contenido de la obra, pues esta nueva edición confirma lo antes apuntado: no nos encontra-

mos solo ante una guía práctica de la nacionalidad, constituye un verdadero manual, según refleja su contenido del que a continuación se hace indicación.

El libro consta de siete capítulos, un apartado de bibliografía y dos anexos. Estos últimos son exponentes del origen eminentemente práctico que tuvo la obra en su origen; en efecto, el Anexo I incluye una recopilación de la legislación vigente, tanto de carácter interno como internacional, con una muy acertada selección de los textos recogidos; a su vez, el Anexo II contiene 11 formularios de las distintas modalidades de solicitudes que pueden hacerse en relación con la nacionalidad española y conforman un rico material práctico.

El primer capítulo, de carácter introductorio, se titula la nacionalidad española. En él, se explican los conceptos de nacionalidad, de nacionalidad española y de ciudadanía europea; se describe el sistema normativo (en la doctrina clásica, sistema de fuentes) del Derecho español de la nacionalidad; y, finalmente, describe las vías de obtención de la nacionalidad española y las diferencias entre españoles originarios y no originarios. La profesora Álvarez se ads-

cribe a las más modernas tendencias doctrinales: abandona los conceptos tradicionales de adquisición originaria y adquisición derivativa de la nacionalidad, sustituyéndolos por los de atribución y adquisición de la nacionalidad, pues la diferencia jurídicamente significativa es si la obtención de la nacionalidad se produce en virtud de la ley sin que sea necesaria la voluntad del individuo o si dicha obtención requiere, aparte del resto de los requisitos legales, la declaración de voluntad adquisitiva del interesado. Supuesto esto y tal como refleja la normativa legal, la condición de español de origen la tienen todos aquellos a quienes se les atribuye la nacionalidad española y a quienes la adquieren cuando la ley prevea esa condición para el adquirente. Comparto íntegramente su planteamiento.

Los capítulos II, III y IV tienen por objeto, respectivamente, la atribución de la nacionalidad española, la obtención de la nacionalidad española por opción y la adquisición de la nacionalidad española. En ellos se hace una exposición completa y clara del régimen legal de los modos de obtención de la nacionalidad española contenidos en el Código Civil; se ana-

liza cada supuesto con rigor y minuciosidad; y se da cuenta, con la exhaustividad a la que la autora nos tiene acostumbrados en sus obras, de los antecedentes jurisprudenciales y de la doctrina de la Dirección General de los Registros y Notariado (DGRN) en la aplicación de la normativa legal. El tercer capítulo hubiera sido preferible, a mi juicio, que se titulara *adquisición de la nacionalidad española por opción* y no obtención para seguir fielmente la terminología apuntada en el capítulo I. Es discutible la sistemática seguida en el capítulo IV, después del apartado I dedicado a generalidades, el apartado II tiene por objeto la adquisición por residencia y el apartado III, a otras vías de acceso a la nacionalidad española (por consolidación y por Carta de Naturaleza). En mi opinión, la obtención de la nacionalidad española por consolidación debe tratarse con independencia de la adquisición de la nacionalidad por Carta de Naturaleza, pues ésta conlleva una concesión como lo requiere también la adquisición por residencia; en cambio, la consolidación opera con unos presupuestos legales completamente diferentes que incluso ponen en cuestión que se trate realmente de una adquisición

más que de una atribución legal de la nacionalidad española. Bien es cierto que el reducido número de casos de concesión de la nacionalidad española por Carta de Naturalización o de obtención por consolidación, han podido aconsejar a la autora a tratarlos de forma marginal como así lo hace. Por otra parte, en la exposición de la adquisición de la nacionalidad española por residencia resulta más práctico ofrecer un cuadro lo más desglosado posible de los requisitos exigidos y de cómo son interpretados y aplicados por la DGRN y los Tribunales de Justicia (así, la residencia inmediatamente anterior a la petición; la legalidad de la residencia; si residencia legal presupone la de hecho; en su caso, la continuidad de la residencia de hecho; la continuidad de la residencia legal; justificación de la buena conducta cívica; justificación del suficiente grado de integración en la sociedad española; posibilidad de denegación por motivos de orden público o interés nacional).

El capítulo V, cuya rúbrica es *La pérdida de la nacionalidad española*, hace una enumeración completa y sistemática de los distintos supuestos que producen la pérdida de la nacionalidad española. Desde

un punto de vista terminológico entiendo preferible la distinción entre pérdida y privación de la nacionalidad que la profesora Álvarez obvia y simplemente distingue las diferentes causas de pérdida por sus destinatarios. Tampoco aborda un tratamiento de la conservación de la nacionalidad española con sustantividad propia, reconduciendo los supuestos previstos a una causa más de pérdida de la nacionalidad.

El capítulo VI, cuyo título es *La recuperación de la nacionalidad española*, aborda el régimen legal de la misma, haciendo un estudio completo y clarificador del artículo 26 del Código Civil.

Finalmente, el capítulo VII estudia la doble nacionalidad. La enumeración de las situaciones es muy precisa: situaciones de doble nacionalidad surgidas al margen del ordenamiento jurídico español, situaciones toleradas por el ordenamiento jurídico español, situaciones reconocidas unilateralmente por el ordenamiento jurídico español y las situaciones convencionales. Sobre la virtualidad de los convenios de doble nacionalidad, la profesora Álvarez defiende la nula eficacia material de los mismos desde la Ley 18/1990, tesis discutida en la doctrina,

pero creo que las razones expuestas son enteramente atendibles.

Concluyendo, nos encontramos con una obra de extraordinaria utilidad para quienes quieran conocer el funcionamiento del régimen legal español de la nacionalidad y, más aún, para quienes, siendo agentes sociales en el ámbito de las migraciones prestan, su asesoramiento a las personas migrantes sobre su situación respecto de la nacionalidad española. Los comentarios críticos apuntados en esta reseña en modo alguno desmerecen el valor de la obra que es enteramente recomendable para los fines que se propone.

JOSÉ M.^a RUIZ DE HUIDOBRO
DE CARLOS

FRANZÉ MUDANÓ, ADELA.
Lo que sabía no valía. Escuela, Diversidad e Inmigración.

Este libro es fruto de una investigación social realizada entre 1994 y 1997 en un centro de Madrid con elevado porcentaje de hijos de inmigrantes, un «colegio difícil». Tras un amplio marco teórico entrelazado con la descripción del barrio donde se ubica el

centro objeto de estudio, nos acercamos a los puntos de vista de distintos agentes sociales que mantienen un determinado feed-back con el contexto escolar, con especial atención a profesionales que trabajan con la infancia desde distintas instituciones. Finalmente, la autora nos acerca a las prácticas cotidianas que acontecen en el centro educativo entre docentes y alumnos para posteriormente abordar el «choque cultural» que se produce en este contexto entre ambos colectivos. La metodología utilizada ha sido el resultado de una simbiosis cuantitativa y cualitativa: realizándose por un lado encuestas a tres centros de E.G.B. del barrio en cuestión y por otro, grupos de discusión y entrevistas en profundidad. La observación participante también ha jugado un papel fundamental, puesto que se ha pretendido conocer tanto el discurso oficial que se proyecta hacia el exterior (o en «ropas de domingo» según la denominación de Franzé) como la línea discursiva interna desarrollada en un ámbito de cierta privacidad «fuera de las censuras impuestas por el discurso público» (p. 116).

La unidad de análisis la ha constituido una escuela pública de E.G.B., situada en un céntrico barrio madrileño,